



Factura: 002-002-000030490

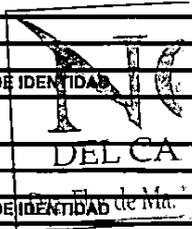


20181701024000035

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701024000035

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE:    | VIGESIMA CUARTA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 11 DE ENERO DEL 2018, (10:17)                        |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA  |
| ACTO O CONTRATO:      | PROTOCOLIZACION                                      |

| OTORGANTES                    |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BEDOYA VASQUEZ HERNAN AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1707979207         |
| A FAVOR DE                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |



|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 11-01-2018    |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | HERNAN BEDOYA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1707979207    |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024000035

| MATRIZ                 |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                 | 11 DE ENERO DEL 2018, (10:17) |
| TIPO DE RAZÓN:         |                               |
| ACTO O CONTRATO:       |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                               |
| DE PROTOCOLO:          |                               |

| ANTES            |                          |                        |                    |
|------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR     |                          |                        |                    |
| S/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| VASQUEZ HERNAN O | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1707979207         |
| A FAVOR DE       |                          |                        |                    |
| S/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO    |  |
|---------------|--|
| CONTRATO:     |  |
| OTORGAMIENTO: |  |
| DE PROTOCOLO: |  |

N° TRAMITE: 4147-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
07/05/18 2.1.1



*Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome*

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



Factura: 002-002-000030489



20181701024P00119

PROTOCOLIZACIÓN 20181701024P00119

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2018, (10:17)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 25

CUANTÍA: INDETERMINADA

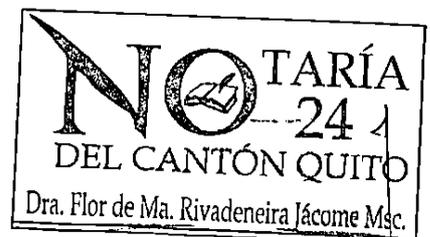
| A PETICIÓN DE:                |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BEDOYA VASQUEZ HERNAN AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1707979207         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



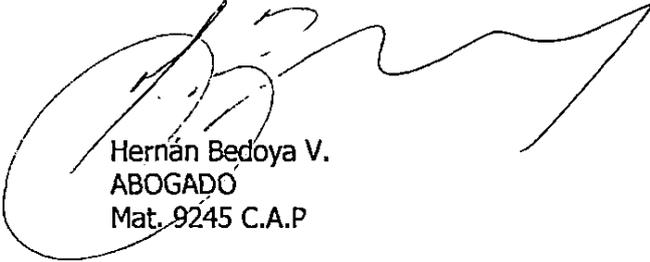
Continued

SEÑORA NOTARIA:

Hernán Augusto Bedoya Vásquez, Abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted se sirva PROTOCOLIZAR los siguientes documentos:

1. Poder General en favor de ANGEL SANTIAGO ROMERO GONZALEZ conferido por Jhon Jairo Parra Gamboa, representante legal de MNEMO COLOMBIA S.A.S
2. Acta de nombramiento de Apoderado General en Ecuador
3. Poder General a favor de JHON JAIRO PARRA GAMBOA
4. Certificado de existencia y representación legal de MNEMO COLOMBIA S.A.S

Firmo en calidad de Abogado.



Hernán Bedoya V.  
ABOGADO  
Mat. 9245 C.A.P

ESPACIO EN BLANCO





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 20 / 2017

Tomo . Página 20

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 1 de diciembre de 2017, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **JONH JAIRO PARRA GAMBOA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil **casado**, con **Cédula de ciudadanía número 80808420**, con domicilio en **Calle 100 # 8a 37 Torre A, oficina 704, de la ciudad de Bogotá-Colombia**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y en calidad de Representante Legal Suplente de la compañía **MNEMO COLOMBIA S.A.S.** con sucursal en Ecuador, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ANGEL SANTIAGO ROMERO GONZALEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado**, con **Cédula de ciudadanía número 1710445477**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **Uno)** Comparezca ante un Notario Público de la República del Ecuador, para que adquiera a cualquier título toda clase de bienes inmuebles; **Dos)** Comparezca ante Notario Público de la República del Ecuador a celebrar escrituras públicas de compraventa, promesas de compraventa, aclaratorias, modificatorias, resciliatorias u otras de cualquier especie referente a los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; **Tres)** Pacte precios, fije forma de pago, reciba los valores, suscriba los comprobantes de pago respectivos y efectúe todas las gestiones necesarias con el propósito de perfeccionar los actos objeto del presente mandato; **Cuatro)** Suscriba a nombre del mandante contratos de arriendo, anticresis, fije cánones arrendaticios, forma de pago, cobre o pague los cánones arrendaticios, extienda los documentos legales que acrediten el pago; **Cinco)** Ceda acciones o participaciones en las compañías en las que el mandante como persona jurídica fuere accionista o socia; **Seis)** Ceda o adquieran a nombre del mandante a título oneroso o gratuito, mediante carta de cesión o escritura pública, acciones o participaciones en cualquier compañía sometida al control de la Superintendencia de Compañías o cualquier otro género de sociedad y suscriba los títulos de acción o participación respectivos; **Siete)** Comparezca con voz y voto a las Juntas Generales Ordinarias o Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías u otros géneros de sociedad en las que fuere accionista o socia el mandante y ejerza todas las facultades que les corresponden a los accionistas o socios contempladas en la Ley y en los Estatutos Sociales. **Ocho)** Realice aperturas de cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión, registre su firma como autorizada, realice giros o transferencias bancarias; **Nueve)** Contraiga obligaciones de toda clase fin de cumplir con el giro del negocio del mandante y cumpla con las obligaciones contraídas de cualquier índole; **Diez)** Suscriba toda clase de contratos públicos o privados de carácter civil o mercantil, con cualquier persona natural o jurídica del ámbito público o privado; **Once)** Comparezca a nombre del mandante a fin de precautelar sus interés ante cualquier autoridad civil, administrativa o judicial a fin de que la represente judicial o extrajudicialmente que comprometan los intereses del mandante; **Doce)** Plantee o conteste demandas civiles, penales, administrativas, tercerías, reclamos administrativos o de cualquier índole, concurra a audiencias, presente pruebas, ceda derechos litigiosos, celebre transacciones, interponga recursos y sustancie todos los actos procesales estipulados en la ley para la sustanciación de los procesos. **Trece)** Cobre deudas o acreencias a favor del mandante a personas naturales o jurídicas judicial o extrajudicialmente; **Catorce)** Celebre contratos de trabajo, de prestación de servicios profesionales y toda clase de contratos de carácter laboral y civil para atender a los requerimientos del mandante; **Quince)** Se determina una amplia facultad para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda cumplir con las obligaciones contraídas. La intención de los mandantes al otorgar este poder al mandatario es que lo ejecuten sin limitación de ninguna clase, tiempo cuantía o actividad por lo que no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder, aunque la facultad no esté expresamente determinada en el mismo. La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente



al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-



  
**JONH JAIRO PARRA GAMBOA**  
  
**CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE**  
VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes General) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.-  
Dado y sellado, el 1 de diciembre de 2017

  
**CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE**  
VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.6  
Valor: \$200,00



**NOTARÍA**  
**24**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**80808420**

NUMERO

**PARRA GAMBOA**

APELLIDOS

**JOHN JAIRO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1984**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

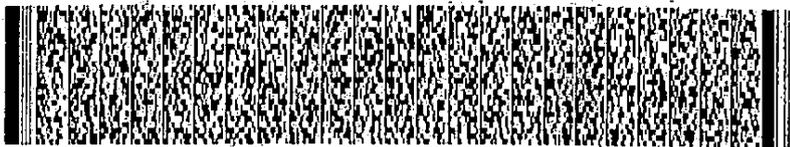
**M**

SEXO

**04-JUL-2002 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500104-42107192-M-0080808420-20020917

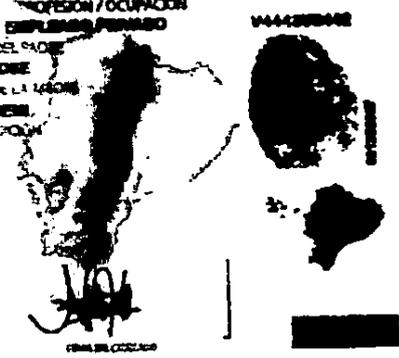
06662.02260A 01 110529804





194 17 02 781 01

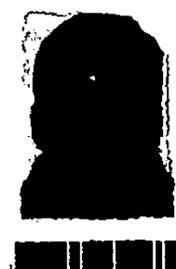
INSTRUCCIÓN  
 INGENIERIA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 EMPLEADO PEBASO  
 144428848  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAESE  
 ROMERO GONZALEZ ANGE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GONZALEZ ALICIA ROGER  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2017-07-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2027-07-18



CPA DR. SYLVIA ZARATE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

N 171044547-7



CÉDULA  
 CIUDAD QUITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ROMERO GONZALEZ ANGE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GONZALEZ ALICIA ROGER  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 2017-07-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2027-07-18  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO  
 MASCULINO  
 ESTADO CIVIL  
 CASADO  
 ANA LUCIA  
 FLOR CRUZ



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS  
 DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR

2017

042348

ROMERO GONZALEZ ANGEL  
 SANTIAGO



Dirección: INAQUITO

Quito

Pichincha

RUC : 1710445477001

Email : santyrom@hotmail.com

Teléfono : 6020015

Emisión : 19/jul/2017

Caduca : 31/dic/2017

CPA. DRA. SYLVIA ZARATE  
 SECRETARIA

PA. DRA. CRISTINA TRUJILLO MBA  
 PRESIDENTA



ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
 2017  
 GARANTIZANDO  
 LA PARTICIPACION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Signature



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 7 DE ABRIL 2017



013  
 JUNTA N°

013 - 059  
 NÚMERO

1710445477  
 CÉDULA

ROMERO GONZALEZ ANGEL SANTIAGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 ZONA: 4

MELIBARZO QUIVEDO  
 PARROQUIA



NOTARÍA  
 24  
 DEL CANTÓN QUITO  
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

**MNEMO COLOMBIA SAS  
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA No 33 DE 2017.**

**ACTA NOMBRAMIENTO NUEVO APODERADO EN LA REPÚBLICA DE  
ECUADOR**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:00 a.m. horas del día 01 de noviembre de 2017, se hicieron presentes en sesión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, mediante reunión universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 426 del Código de Comercio, el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad MNEMO COLOMBIA S.A.S., para tratar lo concerniente a la renuncia y nombramiento de nuevo apoderado general de la sucursal de MNEMO COLOMBIA S.A.S. en la República de Ecuador, de acuerdo al siguiente orden de día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Designación presidente y secretario ad-hoc para la reunión
3. Renuncia y nombramiento nuevo apoderado general MNEMO COLOMBIA S.A.S. – SUCURSAL ECUADOR.
4. Aprobación renuncia y nombramiento nuevo apoderado de la Sucursal en la República del Ecuador.
5. Aprobación y Cierre del Acta.

ORDEN DEL DÍA



**1. Verificación de asistentes y quórum.**

| NOMBRE                                     | No. ACCIONES SUSCRITAS (%) | REPRESENTADO POR        |
|--|----------------------------|-------------------------|
| MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SEVICES S.A. | 114.500 (100%)             | JOHN JAIRO PARRA GAMBOA |
| TOTAL                                      | 114.500                    |                         |

De igual manera, verificó que se encuentra presente el señor JOHN JAIRO PARRA GAMBOA, en su calidad de apoderado y representante de la sociedad extranjera MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SEVICES S.A. como consta en el poder que se anexa y que hace parte integrante de la presente acta, quien es la propietaria de 114.500 acciones que representan el 100% del capital accionario de MNEMO COLOMBIA S.A.S., de lo cual se cotejó que el número de

cuotas es suficiente para el quórum decisorio y deliberatorio exigido por los estatutos para la instalación de la presente reunión.

De igual manera asistió ALEJANDO HERNANDEZ ARENAS como representante legal de la sociedad MNEMO COLOMBIA S.A.S.

## 2. Designación del presidente y secretario de la reunión.

La reunión fue presidida por el apoderado de MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SEVICES S.A., señor JOHN JAIRO PARRA GAMBOA y como secretario actuó el señor ALEJANDRO HERNANDEZ ARENAS.

## 3. Renuncia y nombramiento nuevo apoderado general MNEMO COLOMBIA S.A.S. – SUCURSAL ECUADOR.

El Presidente de la reunión expone a todos los asistentes, que el Dr. HERNAN BEDOYA, actual apoderado general de MNEMO COLOMBIA S.A.S. SUCURSAL ECUADOR, preentó renuncia a su cargo, por lo que es encasario nombrar un nuevo apoderado general para la sucursal, por lo que se propone al **Sr. ANGEL SANTIAGO ROMERO GONZALEZ**, persona mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de identidad No. 171044547-7, y el RUC No. 1710445477001, para que se desempeñe como Apoderado General de la Sucursal en la República del Ecuador

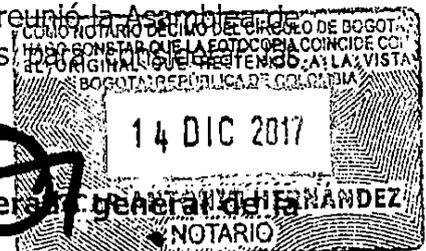
Como ya se han tocado todos los asuntos para los cuales se reunió la Asamblea de Accionistas, Se decretó un receso de Treinta (30) Minutos de las proposiciones.

## 4. Aprobación renuncia y nombramiento nuevo apoderado general de la Sucursal en la República del Ecuador.

Una vez reanudada la sesión, se decide y aprueba por unanimidad, es decir con el voto del 100% de las acciones presentes, la renuncia del Dr. **HERNAN BEDOYA** como Apoderado General, y el nombramiento en el cargo de Apoderado General de MNEMO COLOMBIA S.A.S.- SUCURSAL ECUADOR al Sr. **ANGEL SANTIAGO ROMERO GÓNZALEZ**, a quien se le otorgará el respectivo poder general ante el Consulado de Ecuador en la Ciudad de Bogotá, y bajo la normatividad y leyes de la República del Ecuador.

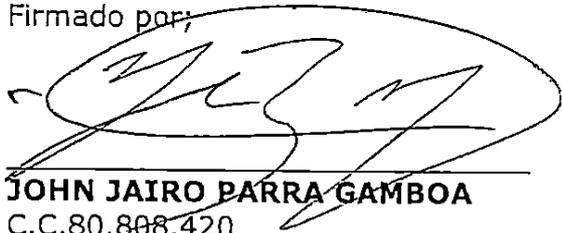
## 5. Aprobación y Cierre del acta.

Siendo las 12.35 p.m., el secretario dió lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Asamblea de Accionistas.



Una vez agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente levantó la sesión.

Firmado por;



**JOHN JAIRO PARRA GAMBOA**  
C.C.80.808.420  
APODERADO  
PRESIDENTE



**ALEJANDRO HERNANDEZ ARENAS**  
C.C. 80.036.267  
SECRETARIO





Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** HERNANDEZ GOMEZ OSCAR ANTONIO  
(Has been signed by: / A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 12/15/2017 10:04:51 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RMP105216720  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** MNEMO COLOMBIA SAS  
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005675260

33 Expedido (mm/dd/aaaa): 12/14/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

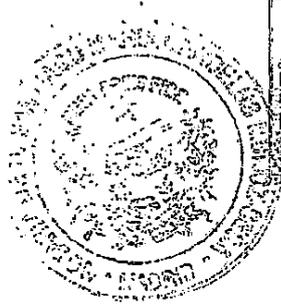
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



CQ3971173

07/2015



NÚMERO CINCUENTA Y SEIS. 51.

En Madrid, mi residencia, a dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

Ante mí, SANTIAGO-MARÍA CARDELÚS MUÑOZ-SECA, Notario de ésta Capital y de su ilustre Colegio,

COMPARECE:

DON ANTONIO VICENT PECHARROMÁN, mayor de edad, casado, vecino de Alcobendas (Madrid), domiciliado en calle Camino Sur, número 68.

Titular del D.N.I./N.I.F. número: 01.397.816-Z.

INTERVIENE

En nombre y representación, como Consejero-Delegado de la Sociedad denominada "MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.", constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Antonio Francés y de Mateo, con fecha 29 de marzo de 2001, bajo el número 1.366 de su protocolo, suscribiéndose en ese acto la totalidad del Capital Social y desembolsándose el 50% del mismo; mediante escritura otorgada ante el citado notario, señor Francés y de Mateo, con fecha 18 de julio de 2001, bajo el número 3.192 de su protocolo, se procedió a

desembolsar la totalidad del Capital pendiente. Dicha sociedad tiene su domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 135. planta 16, 28046-Madrid, con Número de Identificación Fiscal: A-82958075, y está INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.397, folio 202, sección 8, hoja M-278751. \_\_\_\_\_

Dicha sociedad cambió su domicilio por el actual en virtud de la escritura autorizada por mí con fecha 12 de noviembre de 2008, bajo el número 3.561 de mi protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. \_\_\_\_\_

El señor compareciente ha sido renovado para su expresado cargo en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad y del Consejo de Administración en sus reuniones celebradas ambas con fecha 29 de diciembre de 2014, que fueron elevadas a público en virtud de escritura autorizada por mí, con fecha 30 de diciembre de 2014, bajo el número 3.047 de mi protocolo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Manifiesta el señor compareciente que el objeto social, principal y actual de su representada es: \_\_\_\_\_

“Comercialización de servicios informáticos”. \_\_\_\_\_

Está facultado para este acto como Consejero Delegado para el que fue nombrado en la escritura anteriormente mencionada, según resulta de copia autorizada de dicha escritura, que me exhibe. Son a mi juicio y bajo mi responsabilidad suficientes las facultades representativas acreditadas, para otorgar la presente escritura.



CQ3971174

07/2015



ra de otorgamiento de poder, según resulta de su respectiva escritura.

Manifiesta el señor compareciente que continúa en el ejercicio de su expresado cargo y que los datos identificativos de la sociedad a la que representa son los que constan en dicha escritura de Constitución de Sociedad y demás escrituras mencionadas que no ha variado el objeto social, denominación, domicilio, capacidad y personalidad jurídica de su representada. \_\_\_\_\_

Handwritten signature or mark on the left margin.

Yo, el notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de la identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Tres Cantos, don José Ángel Gómez-Moran Etchart, el día 13 de octubre de 2010, bajo el número 2.255 de su protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. \_\_\_\_\_

Conozco al señor compareciente. Lo juzgo con capacidad legal bastante según interviene para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO, y al efecto, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DICE Y OTORGA: \_\_\_\_\_

Que en nombre y representación de "MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.", confiere PODER GENERAL AM-

PLIO Y SUFICIENTE, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario en favor de **DON JOHN JAIRO PARRA GAMBOA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, titular de Cédula de Ciudadanía No. 80.808.420, y titular de Tarjeta Profesional No. 186.252 del Consejo Superior de la Judicatura. Sociedad Conyugal Vigente. Dirección de Residencia Carrera 49 No. 165-40, Interior. 1, Apto. 403 de la ciudad de Bogotá. \_\_\_\_\_

Dirección Oficina: Carrera 19 A No. 79-18, Oficina 507 de la ciudad de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad **MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SEVICES S.A.**, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, en cualquier momento y sin consideración a la cuantía y calidad, la represente legal, jurídica y judicialmente, en todo lo relacionado con los derechos reales y personales y ejecute todos los actos y contratos atinentes a los bienes, obligaciones y derechos de la mencionada sociedad en la República de Colombia. \_\_\_\_\_

El apoderado tendrá amplias facultades en todas las actividades en las que actúe en representación del poderdante, especialmente en los siguientes casos que son meramente enunciativos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **FACULTADES:** \_\_\_\_\_

**PRIMERO.- ADMINISTRACIÓN:** Para que administre todos y cada uno de sus bienes e inmuebles, derechos y/o acciones que puedan ser objeto de acción o representación. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.- RECAUDOS Y COBROS:** Para que cobre, reci-



CQ3971175

07/2015



ba, consigne, distribuya o guarde, pagos, abonos, intereses, frutos, rentas, a nombre del poderdante y acepte para él, daciones en pago, abonos parciales, hipotecas o prendas como garantía de los créditos que se le adeuden, y adelante si lo considera pertinente, procesos de cobros y remates judiciales o administrativos. \_\_\_\_\_

**TERCERO.- PAGOS y CANCELACIONES:** Para que pague los créditos que adeude el poderdante y haga con los acreedores todos los arreglos, daciones en pago, conciliaciones, convenios y transacciones que estime convenientes. \_\_\_\_\_

**CUARTO.- ESCRITURAS PÚBLICAS:** Para que otorgue y firme a nombre del poderdante, promesas de compraventa y escrituras públicas relacionadas con todo tipo de actos que involucren bienes inmuebles como la constitución o levantamiento de patrimonio de familia, la afectación o desafectación a vivienda familiar y en general todo lo que tenga que ver con el trámite inmobiliario. \_\_\_\_\_

**QUINTO.- PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS:** Para que represente con voz y voto al poderdante, en reuniones y asambleas de copropietarios donde el poderdante sea titular de unidades privadas. \_\_\_\_\_

**SEXTO.- SOCIEDADES Y JOINT VENTURES:** Para que cons-

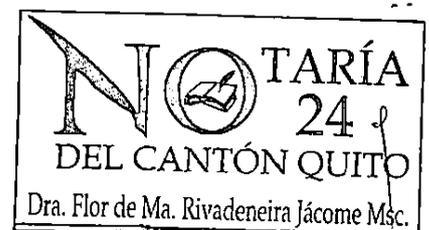
tituya toda clase de sociedades, consorcios o uniones temporales y represente al poderdante en las sociedades, joint ventures o entidades en las que tenga cualquier clase de participación. -----

**SÉPTIMO.- REPRESENTACION PÚBLICA:** Para que represente al poderdante en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones laborales y/o pensionales de cualquier orden ante entidades públicas o privadas. -----

**OCTAVO.- ENTIDADES BANCARIAS:** Para que abra, salde, administre, constituya, redima, cancele, firme, gire o endose, cualquier clase de producto bancario, financiero o cooperativo, sin limitación alguna de cuantía o condiciones. -----

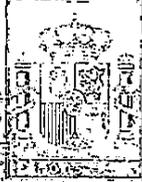
**NOVENO.- REPRESENTACIÓN JUDICIAL:** Para que represente al poderdante de manera directa o mediante apoderados especiales si hay lugar a ello, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea como demandante o como demandado o como coadyuvante en cualesquiera de las partes, para iniciar o continuar hasta su terminación procesos, actuaciones o diligencias respectivas. -----

**DÉCIMO - IMPUESTOS:** Para que lleve la representación del poderdante en todo lo relativo al pago de impuestos, aclaración de los mismos y presentación de la declaración de renta y complementarios. Igualmente para que firme los respectivos formularios de cancelación de los impuestos Distritales, Departamentales y Nacio-



CQ3971176

07/2015



nales, y represente a la compañía ante cualquier trámite ante la DIAN (DIRECCIÓN DE ADUANAS IMPUESTOS NACIONALES) —

**DECIMO PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE SUCURSALES:** Para que constituya o delegue la constitución de la compañía como Sucursal con domicilio en Colombia. \_\_\_\_\_

**DECIMO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN GENERAL:** En general, para que asuma la total personería y representación del poderdante, ya que las estipulaciones del presente poder no son taxativas sino simplemente indicativas de las más amplias facultades dispositivas y administrativas. \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE DATOS.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales y la copia del documento de identidad a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El compareciente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. \_\_\_\_\_

Los datos se conservarán en la Notaria con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente.

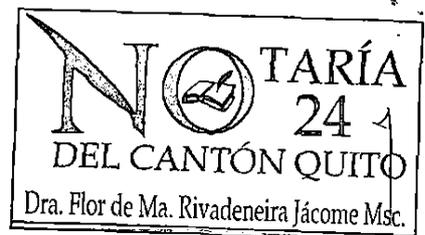
Así lo otorga. Hago las reservas y advertencias legales.

Leída esta escritura por el compareciente, a su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firma conmigo, el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante según interviene y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de la serie CQ números: 3970335 y los tres siguientes en orden correlativo.

Está la firma de don Antonio Vicent Pecharromán.- Signado: Santiago-María Cardelús.- Rubricados y sellado.

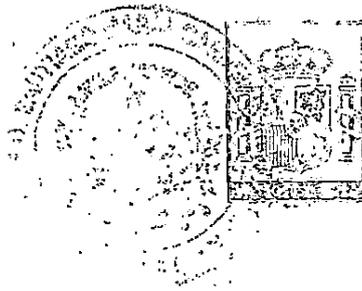


APLICACION ARANCEL .- Ley 8/1989, de 13 de abril y Real Decreto 1426/1989, de 17 de Noviembre  
**DOCUMENTO SIN CUANTIA**



CQ3971177

07/2015



ES COPIA exacta de su matriz, donde la he anotada. Y a instancia de "MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.", la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números CQ 3971173 y los cuatro siguientes en orden correlativo, , que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a diecho de enero de dos mil dieciséis. DOY FE.



Santiago Muñoz Cardelus

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago Muñoz Cardelus  
has been signed by / a été signé par

Cardelus Muñoz-Seca

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO  
Certified / Attesté

5. en Madrid el día 18 ENE. 2016  
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
by / par No / sous le

002669

10. Firma:  
Signature: / Signature:





Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** HERNANDEZ GOMEZ OSCAR ANTONIO  
(Has been signed by: / A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 12/15/2017 9:02:00 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RMP927507  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A. // JOHN PARRA  
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 5  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005676141

CQ 3971173 Expedido (mm/dd/aaaa): 12/14/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0550715657488F

30 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 13:24:39

R055071565 PAGINA: 1 de 5  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MNEMO COLOMBIA SAS  
N.I.T. : 900396176-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02045162 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
ACTIVO TOTAL : 12,081,043,000  
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

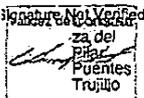
CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 100 NO. 8 A 37 OF 704  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : sj.vargas@mnemo.com  
DIRECCION COMERCIAL : CL 100 NO. 8 A 37 OF 704  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : sj.vargas@mnemo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430156 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MNEMO COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:





QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUE ADICIONADO AL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

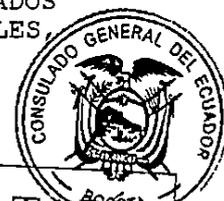
| DOCUMENTO NO. | FECHA      | ORIGEN                | FECHA      | NO. INSC. |
|---------------|------------|-----------------------|------------|-----------|
| 4             | 2011/12/02 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2012/01/02 | 01596243  |
| 1             | 2012/01/27 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2012/02/16 | 01607744  |
| 6             | 2012/12/05 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2012/12/12 | 01688624  |
| 7             | 2013/02/12 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2013/02/19 | 01707450  |
| 12            | 2013/04/18 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2013/07/09 | 01746162  |
| 13            | 2013/12/06 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2013/12/18 | 01791052  |
| 20            | 2014/03/20 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2014/03/26 | 01820233  |
| 25            | 2016/05/18 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2016/05/20 | 02105683  |
| 27            | 2016/08/03 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2016/09/15 | 02140865  |
| 29            | 2016/12/29 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2017/02/01 | 02181775  |
| 31            | 2016/12/31 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2017/03/21 | 02197645  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) CONSULTORÍA, IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS IN SITU Y DE FORMA REMOTA, SOBRE Y CON RECURSOS TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS, METODOLOGÍAS, NORMATIVIDAD, BUENAS PRÁCTICAS, ESTÁNDARES Y OTROS RECURSOS RELACIONADOS CON LA CIBERSEGURIDAD Y CIBER DEFENSA, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVOS INFORMÁTICOS DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES DE CUALQUIER SECTOR, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 2) DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, INSTALACIÓN, ADAPTACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES GLOBALES O PARCIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INFORMÁTICA Y DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN HACIENDO USO DE CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍAS DE ACCESO PARA CUALQUIER EMPRESA Y/O ENTIDAD PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 3) PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL A DEMANDA, EN LAS ESPECIALIDADES DE TECNOLOGÍA, PROFESIONES LIBERALES A NIVEL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO Y DE APOYO ADMINISTRATIVO; EN CUALQUIER TIPO DE SECTOR EMPRESARIAL O ENTIDAD. 4) COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, PROCESAMIENTO DE SOLUCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INFORMÁTICA Y DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN HACIENDO USO DE CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍAS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 5) PROCESAMIENTO DE DATOS Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE SU ARCHIVO ESTRUCTURADO, PARA CUALQUIER TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD; ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SEGÚN NORMATIVIDAD APLICABLE O ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEFINIDOS POR CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA. 6) CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, AUDITORÍA O INTERVENTORÍA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS; Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA SU INSTALACIÓN Y OPERACIÓN, RELACIONADOS CON RECURSOS DE TIPO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES; Y EN GENERAL, DE TODOS AQUELLOS ASOCIADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 7) REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL, DE GESTIÓN DE PROCESOS, MODELOS DE ALIANZAS OPERATIVAS, GESTIÓN DEL CAMBIO, PLANES MAESTROS DE TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN, CONCEPTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS, PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, AUDITORÍAS, INTERVENTORÍAS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN EMPRESARIAL EN LOS ÁMBITOS GERENCIALES, OPERACIONALES,



**NOTARIA**  
 24  
 DEL CANTÓN QUITO  
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0550715657488F

30 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 13:24:39

R055071565

PAGINA: 2 de 5

\* \* \* \* \*

TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE CONDUZCAN O HAGAN PARTE DE ESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES, CONFORMACIÓN DE GRUPOS EMPRESARIALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS TRANSVERSALES APOYADOS EN RECURSOS TECNOLÓGICOS DE INFORMÁTICA Y DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 8) REALIZACIÓN DE PROCESOS DE MADURACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN EXPOST DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS O RELACIONADOS. 9) PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA EN EL SECTOR DE LA INFORMÁTICA Y LA INFORMACIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ VÁLIDAMENTE: A) CELEBRAR Y EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. B) ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS O RURALES, ENSERES CORPORALES E INCORPORABLES, QUE SEAN ÚTILES PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TOMARLOS Y DARLOS EN ARRENDAMIENTO Y CELEBRAR CON ELLOS CONTRATOS DE TENENCIA O ADMINISTRACIÓN. C) INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES PRIVADAS DE CRÉDITO, DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENTREGAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, LIBRANZAS, PAGARÉS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O NO, CIVILES O COMERCIALES Y CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS. D) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LA SEGURIDAD, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES. F) SUSCRIBIR O COMPRAR INTERÉS SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA O NEGOCIO DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO O QUE REALICEN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS Y ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. G) FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE AFINES POR SU OBJETO SOCIAL CON EL CARÁCTER DE FILIALES. H) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITRADORES EN CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS O A LOS MISMOS SOCIOS. I) REPRESENTAR CASAS O MARCAS EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL. J) ADQUIRIR CUALQUIER TIPO DE FRANQUICIAS O REPRESENTAR Y DISTRIBUIR MARCAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. K) FORMAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. L) TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES Y LOS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. M) IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN



Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Y PARA CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS))

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS)

9101 (ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$1,580,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 158,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$1,525,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 152,500.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$1,525,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 152,500.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DE VARIOS GERENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. SUPLENTE: EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE(S) Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR DOS (2) SUPLENTE, CON FUNCIONES TAXATIVAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430156 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                | IDENTIFICACION       |
|---------------------------------------|----------------------|
| GERENTE<br>VICENT PECHARROMAN ANTONIO | P.P. 000000000119884 |

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01741062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION |
|---------|----------------|
| GERENTE |                |





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0550715657488F

30 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 13:24:39

R055071565

PAGINA: 3 de 5

\* \* \* \* \*

VICENT FERNANDEZ JORGE  
GERENTE

P.P. 000AA5341214800

GARCIA MARTINEZ LUIS IGNACIO

P.P. 000AA4623210100

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01822253 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

IGLESIAS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO

P.P. 0P.P. AC 685441

GERENTE

NAVARRO GOMARIZ MIGUEL RAMON

P.P. 000000AAJ009565

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02270968 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

VICENT FERNANDEZ CARLOS

C.E. 000000000667352

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181792 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

HERNANDEZ ARENAS LUIS ALEJANDRO

C.C. 000000080036267

SUPLENTE DEL GERENTE

PARRA GAMBOA JOHN JAIRO

C.C. 000000080808420

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 23 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2015, BAJO EL NO. 01955403 DEL LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DE GARCIA MARTINEZ LUIS IGNACIO, VICENT FERNANDEZ JORGE, IGLESIAS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, COMO REPRESENTANTES LEGALES (GERENTES), Y CONDE FERNANDEZ DEL PINO DIEGO COMO SUPLENTE DEL GERENTE UNO Y VICENT PECHARROMAN ANTONIO COMO REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE).

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 3 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL NO. 02058297 DEL LIBRO IX, NAVARRO GOMARIZ MIGUEL RAMON RENUNCIO AL CARGO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: LOS GERENTES SE ENTIENDEN DELEGADOS EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y POR CONSIGUIENTE, TENDRÁN ATRIBUCIONES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL



Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y, DE MANERA ESPECIAL, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS, Y FIJAR EL VALOR DE LOS APORTES EN ESPECIE CUANDO LA SOCIEDAD RECIBA BIENES DIFERENTES DE DINERO PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ACCIONES DE INDUSTRIA. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD, O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS REPRESENTANTES DE LA QUINTA PARTE O MÁS DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD. C) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN; NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, EN FORMA TRANSITORIA, ALGUNA O ALGUNAS DE ESTAS FACULTADES; E) CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. F) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL; G) FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL; APROBAR PLANES DE INVERSIÓN Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD; H) DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE, CON EL CARÁCTER DE RESERVAS DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES; I) AUTORIZAR, POR VÍA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL EN FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD; J) DECIDIR EN CASO DE MORA DE ALGÚN ACCIONISTA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBA EMPLEARSE POR EL GERENTE, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY; K) AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACIÓN DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS; L) FIJAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y GENERALES QUE DEBERÁN SEGUIRSE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS M) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA N) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; O) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; P) CITAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES; Q) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE.



**NO** 24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0550715657488F

30 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 13:24:39

R055071565

PAGINA: 4 de 5

\* \* \* \* \*

A LA ASAMBLEA; R) REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS VEINTISÉIS MIL (26.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LOS CONTRATOS QUE SUPEREN DICHO MONTO. S) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE UNO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES TAXATIVAS: A) REALIZAR, FIRMAR, Y SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS DOCE MIL (12.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), PARA LOS CONTRATOS QUE SUPEREN DICHO MONTO, DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DEL GERENTE O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA TODO LO REFERENTE A IMPUESTOS Y DILIGENCIAS ANTE LA DIAN Y CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL; C) FIRMAR TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS O DOCUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN; D) REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; E) FIRMAR DOCUMENTOS ANTE TERCEROS QUE TENGAN QUE VER CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO TRÁMITES ANTE PROVEEDORES, ANTE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ANTE CLIENTES Y ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES TAXATIVAS: EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES TAXATIVAS: A-) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA TODO LO REFERENTE A IMPUESTOS Y DILIGENCIAS ANTE LA DIAN A CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL. B-) FIRMAR TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS O DOCUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN. C-) REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. D-) REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. E-) FIRMAR DOCUMENTOS ANTE TERCEROS QUE TENGAN QUE VER COMO GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO TRÁMITES ANTE LOS PROVEEDORES, ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ANTE CLIENTES Y ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS F-) ABRIR, DISPONER Y CERRAR SUCURSALES DE LA SOCIEDAD DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA G-) NOMBRAR Y REMOVER ADMINISTRADORES O APODERADOS GENERALES O ESPECIALES DE LAS SUCURSALES A CREAR, AL IGUAL QUE OTORGARLES FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES; H-) OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES, SEGÚN SEA EL CASO. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA Y QUE NO SUPEREN LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). EL GERENTE QUEDARÁ INVESTIDO DE PODERES





ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES TAXATIVAS: A-) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA TODO LO REFERENTE A IMPUESTOS Y DILIGENCIAS ANTE LA DIAN A CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL. B-) FIRMAR TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS O DOCUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN. C-) REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. D-) REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. E-) FIRMAR DOCUMENTOS ANTE TERCEROS QUE TENGAN QUE VER COMO GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO TRÁMITES ANTE LOS PROVEEDORES, ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ANTE CLIENTES Y ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS F-) ABRIR, DISPONER Y CERRAR SUCURSALES DE LA SOCIEDAD DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA G-) ABRIR, CREAR, DISPONER Y CERRAR SOCIEDADES COMERCIALES CUYA PROPIEDAD ACCIONARIA, DE CUOTAS O DE CAPITAL SEA DE MNEMO COLOMBIA S.A.S DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA; H-) NOMBRAR Y REMOVER REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES O APODERADOS GENERALES O ESPECIALES DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y SUCURSALES A CREAR, AL IGUAL QUE OTORGARLES FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES; I-) OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES, SEGÚN SEA EL CASO.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01748374 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE   | IDENTIFICACION       |
|--|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL<br>AGUILLON LEON DIEGO FERNEY   | C.C. 000001018423530 |
| QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117913 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): |                      |

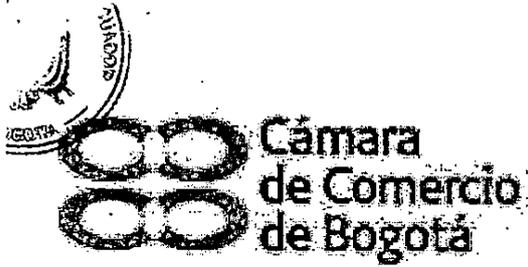
| NOMBRE  | IDENTIFICACION       |
|---|----------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE<br>BONILLA TORRES ASTRITH LORENA  | C.C. 000001001172074 |
| QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01748370 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): |                      |

| NOMBRE  | IDENTIFICACION         |
|---|------------------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA<br>PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC | N.I.T. 000008600020626 |

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 MARZO DE 2014, INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 0181 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:  
- MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION S.A  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0550715657488F

30 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 13:24:39

R055071565

PAGINA: 5 de 5

\*\*\*\*\*

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2010-11-19

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTANCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 16 DE DICIEMBRE DE 2010 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE OCTUBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



**NOTARÍA**  
**24**  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIO GENERAL AD HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - Á:)

**El:** 11/30/2017 17:50:15 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RLZE1750337761  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** MNEMO COLOMBIA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 10  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005650993

0550715657488F Expedido (mm/dd/aaaa): 11/30/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



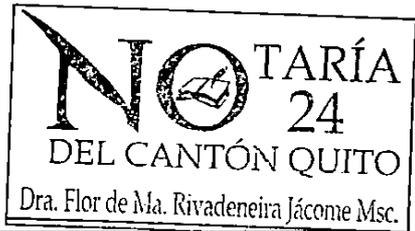


*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

**NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.**- Conforme la petición inicial del Doctor Hernán Bedoya, profesional del derecho con matrícula nueve mil doscientos cuarenta y cinco del C.A.P.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: 1.- Poder General en favor de ANGEL SANTIAGO ROMERO GONZALEZ, conferido por Jhon Jairo Parra Gamboa, representante legal de MNEMO COLOMBIA S.A.S.; 2.- Acta de nombramiento de Apoderado General en Ecuador; 3.- Poder General a favor de JHON JAIRO PARRA GAMBOA; 4.- Certificado de existencia y representación legal de MNEMO COLOMBIA S.A.S.; contenidos en VEINTE Y SEIS (26) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, once de enero de dos mil diez y ocho

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



PAGINA EN BLANCO



1  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003146

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la compañía extranjera **MNEMO COLOMBIA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1626 de 11 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio de 2016;

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **MNEMO COLOMBIA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Angel Santiago Romero González, de nacionalidad ecuatoriana, así como de la revocatoria del poder en relación al abogado Hernán Augusto Bedoya Vásquez;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0507-M de 10 de abril de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **MNEMO COLOMBIA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Angel Santiago Romero González, de nacionalidad ecuatoriana, así como de la revocatoria del poder en relación al abogado Hernán Augusto Bedoya Vásquez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la protocolización efectuada el 11 de enero de 2018 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; b) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 22 de junio de 2016 que contiene el poder conferido al abogado Hernán Augusto Bedoya Vásquez que ahora se revoca; y, c) Que dicha dependencia sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al abogado Hernán Augusto Bedoya Vásquez y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 18 de julio de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **MNEMO COLOMBIA S.A.S.** de 18 de julio de 2016; y, d) Siente las razones respectivas.

D. O. X

R.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003146**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de abril de 2018.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/XLV/LEB  
Exp. 708627  
Tr. 4147-0041-18

Factura: 002-002-000034339



20181701024O00616

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O00616

| MATRIZ                 |  |
|------------------------|--|
| FECHA:                 | 19 DE ABRIL DEL 2018, (17:03)                  |
| TIPO DE RAZÓN:         | RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS |
| ACTO O CONTRATO:       | PROTOCOLIZACION                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-01-2018                                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 119  |

| OTORGANTES                    |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BEDOYA VASQUEZ HERNAN AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1707979207         |
| A FAVOR DE                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

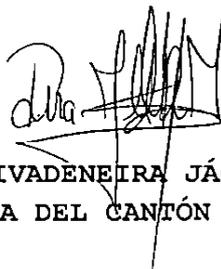
| TESTIMONIO             |            |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO:       |            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-01-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |            |

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

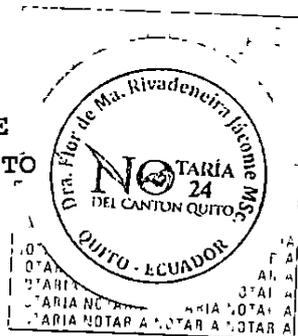


ESPACIO EN BLANCO

**RAZON:** TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR MNEMO COLOMBIA S.A.S. A FAVOR DE ANGEL SANTIAGO ROMERO GONZALEZ; ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER EN FAVOR DE HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003146, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 11 DE ENERO DE 2018, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA MNEMO COLOMBIA S.A.S., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CONFIERE AL SEÑOR ANGEL SANTIAGO ROMERO GONZALEZ; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ASI COMO DE LA REVOCATORIA DEL PODER EN RELACION AL ABOGADO HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ.- QUITO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LQ.



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN BLANCO**



Factura: 002-002-000034340



20181701024000617

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024000617

| MATRIZ                 |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                 | 19 DE ABRIL DEL 2018, (17:03) |
| TIPO DE RAZÓN:         | RESOLUCION                    |
| ACTO O CONTRATO:       | PROTOCOLIZACION               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-06-2016                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 1136                          |

| OTORGANTES                    |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BEDOYA VASQUEZ HERNAN AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1707979207         |
| A FAVOR DE                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |            |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO:       |            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-06-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |            |

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

**RAZON:** TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA MNEMO COLOMBIA S.A.S. EN LA QUE CONTIENE PODER EN FAVOR DE HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003146**, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 11 DE ENERO DE 2018, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA MNEMO COLOMBIA S.A.S., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CONFIERE AL SEÑOR ANGEL SANTIAGO ROMERO GONZALEZ; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ASI COMO DE LA REVOCATORIA DEL PODER EN RELACION AL ABOGADO HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ.- QUITO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional  
Registro Mercantil

**ESPACIO EN BLANCO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 84450                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 04/05/2018                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2271                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /11/01/2018   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MNEMO COLOMBIA S.A.S.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO  |

**4. DATOS ADICIONALES:**

|   |
|---|
| PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA DM DE 11/01/2018 ATENIENTE AL PODER OTORGADO AL SR ANGEL ROMERO GONZALEZ Y REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL SR HERNAN BEDOYA VASQUEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-00003146 ANTE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 10/04/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3145 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/07/2017.- |
|---|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

